Radicado No.: 3-2025-032826
Fecha: 17-08-2025

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Olga Lucía Ramírez Reyes
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Traslado a los radicados No. 1-2025-026372 y 1-2025-031768: Solicitud de certificación de contrato de interventoría FAZNI GGC NO. 630 DE 2020 LOTE 4 CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA

Cordial saludo.

Por medio de la presente, brindamos traslado a los radicados 1-2025-026372 y 1-2025-031768, a través del cual la empresa CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA, en calidad de ejecutor del contrato de interventoría GGC 630 DE 2020 – LOTES 4, 5 y 6, allegó la siguiente solicitud:

> *(...)*
> *"En calidad de representante legal de la empresa Servicios de Consultoría, Obras y Bienes – SECOB S.A.S, dentro del* ***Contrato de Interventoría FAZNI GGC No. 630 de 2020****, de manera atenta y respetuosa solicitamos la expedición de un* ***certificado de ejecución del contrato de interventoría****, con fines exclusivamente informativos y de acreditación de experiencia para la participación en futuros procesos de selección y contratación.*
>
> *Dicho certificado tiene por objeto dar constancia de que la interventoría adelantó satisfactoriamente sus labores técnicas, administrativas, legales, financieras, sociales y ambientales durante la fase de ejecución del Contrato del Contrato de Consultoría* ***FAZNI GGC No. 630 de 2020 LOTES 4, 5 y 6,*** *la cual comprendía el seguimiento a los siguientes contratos:*

- ***LOTE 4*** – ***1.*** *Contrato de Obra No. 650 de 2020 – Cartagena del Chaira – Caquetá.*
- ***LOTE 5*** – ***1.*** *Contrato de Obra No.590 de 2020 – Energuaviare – Calamar.*
 2. *Contrato de Obra No. 593 de 2020 –Energuaviare – Mapiripan*
 3. *Contrato de Obra No. 616 de 2020 – Energuaviare – Puerto Rico –Meta* **.**
 4*. Contrato de Obra No. 634 de 2020 – EMSA – Puerto Gaitán – Meta.*
 5. *Contrato de Obra No.648 de 2020 - Energuaviare – El Retorno Guaviare.*
- ***LOTE 6*** – ***1.*** *Contrato de Obra No. 652 de 2020 – Cumaribo – Vichada.*
 2*.Contrato de Obra No. 660 de 2020 – GEMSA – Puerto Carreño – Vichada.*
 3*.Contrato de Obra No. 662 de 2020 – DISPAC – Cumaribo – Vichada"*

En este sentido, solicitamos se expida la certificación correspondiente del **Contrato de Interventoría GGC No. 630 de 2020 Lote 4**, en el que se detalle el estado de ejecución del contrato, para así proceder a dar respuesta definitiva a la solicitud. De acuerdo con lo anterior, esta supervisión informa que, a la fecha, el estado actual del contrato es el siguiente:

1. Contrato de Interventoría FAZNI GGC No. 630 de 2020 Lote 4

1.1. Objeto: ***"****Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote No. 4."*

Alcance: "*El alcance del objeto de este Contrato consiste en contar con una Interventoría integral que controle, verifique y vigile la ejecución y el*

cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que ejecute cada uno de los proyectos en las viviendas que se encuentran distribuidas en las veredas establecidas en el anexo 9 de este documento. Para tales efectos, el Interventor deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza, lo que incluye la utilización de las facultades, el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las revisiones, las verificaciones y los controles señalados en la Cláusula de obligaciones del contrato de interventoría, además de las previstas en el Pliego de Condiciones, y en todas aquellas disposiciones que se desprendan del presente proceso, o las que se deriven de la naturaleza del mismo o durante el curso del proceso de contratación."

El alcance es particular para cada uno de los proyectos así.

Lote	No.	Proyecto	Objeto
4	12	020-FAZNI-442-CARTAGENA DEL CHAIRA-CAQUETA	Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) para generar electricidad para usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) del municipio de Cartagena del Chairá departamento del Caquetá.

1.2. **Contrato de obra:** De conformidad con el Acta de inicio, el contrato de obra objeto de interventoría es el siguiente:

Proyecto	Contrato	Contratista
020-FAZNI-442-CARTAGENA DEL CHAIRA-CAQUETA	FAZNI GGC No. 650 de 2020	ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP - EMSA SA ESP

1.4 **Plazo:** Modificado mediante otrosí No. 2: El plazo de ejecución del presente contrato es el correspondiente a la duración de cada uno de los proyectos que conforman el lote, así:

Bfazni	***Departamento***	***Municipio***	***Usuarios nuevos***	***Plazo estimado Etapa previa***	***Plazo estimado Etapa de instalación***	***Plazo estimado etapa de liquidación***	***Plazo estimado interventoría***
442	*Caquetá*	*Cartagena Del Chairá*	*1118*	*7*	*14*	*4*	*25*

PARÁGRAFO PRIMERO: *El interventor deberá mantener la interventoría vigente por el término necesario hasta el cierre de la etapa previa y de instalación del contrato FAZNI.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *En caso de que el contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sea sujeto de prórrogas, el interventor deberá mantener vigente el contrato de interventoría, frente al cual no procederá pago adicional a los establecidos en el contrato, por lo cual, el interventor deberá procurar que el proyecto se desarrolle en los términos establecidos".*

1.3. **Fecha de suscripción:** 30 de diciembre de 2020

1.4. **Fecha de inicio:** 31 de marzo de 2021

1.5. **Fecha de finalización:** 20 de junio de 2023.

1.6. **Valor:** Mil ciento dieciocho millones novecientos diez mil veinte pesos M/CTE ($1.118.910.020,00), incluido IVA

1.7. **Modificaciones:**

No.	**Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)**	**Fecha**

1	**Otrosí No. 1** Prorroga el plazo de ejecución en tres (3) meses, modificando la cláusula octava del contrato GGC No. 630 de 2020 Lote 4	25 de julio de 2022
2	**Suspensión No.1** contrato GGC No. 630 de 2020 Lote 4:	30 de agosto de 2022
3	**Reinicio No.1** contrato GGC No. 630 de 2020 Lote 4	29 de septiembre de 2022
4	**Otrosí No. 2** Modificar la cláusula primera del Otrosí No. 1 del contrato GGC No. 630 de 2020 Lote 4: PRORROGAR el plazo de ejecución en tres (3) meses, modificando la cláusula octava del contrato GGC No. 630 de 2020 Lote 4	06 de octubre de 2022
5	**Otrosí No. 3** Modificar los numerales c) y e) de la CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO	22 de diciembre de 2022
6	**Otrosí No. 4** Prorrogar el plazo estimado para la etapa de liquidación hasta el 20 de junio de 2023.	15 de mayo de 2023

Estado del contrato a la fecha Terminado en proceso de liquidación

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 1-2025-031768

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Reviso: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa